

**Especificaciones Técnicas**

20/2019

REGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS</p> <p>Se deberán realizar los siguientes trabajos:</p> <p>1). Instalación de 46 proyectores led de 50 w provistos por la UNLZ (adquiridos Lic. Publica N° 1/18 renglón 17) en la Facultad de Derecho. Los mismos serán colocados en la parte inferior de las columnas del edificio como se muestra en plano adjunto. Se deberá realizar zanjeo perimetral para el tendido del cable sintenax de sección 2.5 mm² para su alimentación con protección de los cables. Los artefactos se colocaran a una altura de 40 cm y en cada artefacto se instalará una caja estanco para los empalmes y un caño que cubra los cables de acometida. Se deberá conectar la instalación a la sala de tableros con una térmica dedicada y sistema de temporizado.</p> <p>2). Instalación de 4 proyectores led de 50 w provistos por la UNLZ (adquiridos Lic. Publica N° 1/18 renglón 17) en el buffet de la Facultad de Derecho. Se realizará la instalación eléctrica correspondiente. Especificaciones en plano adjunto.</p> <p>3). Reemplazo de 2 proyectores HQI por equipos led de 100 w provistos por la UNLZ (adquiridos Lic. Publica N° 1/18 renglón 19) en el frente de la Facultad de Derecho. Especificaciones en plano adjunto.</p> <p>Consideraciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Una vez terminados los trabajos el Contratista procederá a limpiar los sectores de la obra donde sea necesario.- Todos los trabajos incluyen mano de obra, herramientas y materiales.- Toda rotura deberá ser reparada a nuevo.- Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo indicado en planos y las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.- La empresa contará con ART y seguros de trabajo. El personal deberá contar con la indumentaria y todos los seguros que prevé la ART y la legislación vigente en la materia- Todas las medidas deberán ser verificadas por el Contratista.- La empresa Adjudicataria garantizará los materiales y los trabajos realizados durante un período de 6 (seis) meses contados a partir de la conformidad por parte de la DGO de la UNLZ